

Nº 93-



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa, Vizconde, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo Viernes, día veinte y cuatro de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Sr. Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

[Handwritten mark]

-Nº 94-

Señala sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal. Permanente el día veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo a las doce y diez y nueve minutos del día veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vizconde, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Alcaldes, D. Gabriel Luis Amador, D. Antonio Llorens y D. Paulino Barchena Andueza, el Intercambista de Fondos, D. Pedro Furiol de Aparabito, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y veinte minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, volviéndose a leer el acta de la anterior, de una vez y siete de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

se acuerda encargar y abonar en casa Electrica Darder, instalaciones electricas en el despacho de los tres Ingenieros municipales, asi como en el de los tres arquitectos, por un total superior de veinte y cinco mil seis pesetas; pagaderas por los señores municipales.

Superiormente se acuerda encargar y abonar en la casa Electrica Darder, los trabajos de instalaciones electricas en el despacho de los tres Ingenieros municipales, asi como en el de los tres arquitectos, por un total superior de veinte y cinco mil seis pesetas; pagaderas por los señores municipales.

- De 3 a 27 -

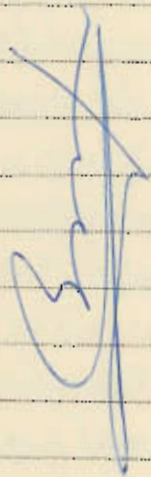
se acuerda encargar, adquirir y abonar servicios y materiales de diversa indole para intenciones de gobierno interior.

Esto segundo se acuerda encargar y abonar, servicios de diversa indole, asi como adquirir y abonar materiales para intenciones de gobierno interior, segun se detallan en continuación, significandose que los correspondientes pagos se verificaron una vez prestados los servicios mencionados y recibidos los materiales de referencia, previa conformidad de los señores respectivos.

- 3.- Sr. Galleres Suñer, reparacion vehiculos municipales, por un total de diez y seis mil novecientos sesenta pesetas.
- 4.- Sr. D. Jaime Gardiola, por idem idem, en cantidad de treinta mil novecientos sesenta pesetas.
- 5.- Sr. Galleres Campins, por idem idem, en cantidad de veinte mil setecientos treinta y cuatro pesetas.
- 6.- Sr. D. Mateo Mont. por idem idem, en cantidad de tres mil novecientos cincuenta y seis pesetas.
- 7.- Sr. D. Antonio Darder, por idem idem, en cantidad de siete mil novecientos cuarenta y nueve pesetas.
- 8.- Sr. D. Jose Nala Coll (Hijo), trabajos fotograficos valores y fichas para Consistorial, por ochocientos pesetas.
- 9.- Sr. Casanova Despujol, reparacion calefaccion C. Consistorial, por treinta y cuatro mil seiscientos treinta y siete pesetas.
- 10.- Sr. Muebles Nicolson, diverso mobiliario para Sección montada de la Policia Municipal, por cinco mil veinte y cuatro pesetas.
- 11.- Sr. D. Francisco Naves, para Sección montada Policia Municipal, medicamentos, por cinco mil setecientos veinte y cuatro pesetas.
- 12.- Sr. D. Juan Vidal, trabajos de encajes en baldos S. Hon.



- 13. - Sr. D. Julio Babelles, para Banda de Música Municipal, uniformes diversos, por cinco mil novecientos sesenta y tres pesetas.
- 14. - Sr. Salazar y Civera, uniforme Capatzen Vinos y Uvras, por tres mil quinientas noventa y una pesetas.
- 15. - Sr. D. Pedro Sanche, para personal Casa de Socorro, subalterno, por siete mil novecientos pesetas.
- 16. - Sr. Salazar y Civera, para uniformes diversos servicios, por diez y siete mil cinco pesetas.
- 17. - Sr. Confelibus Torero, para Practicantes, por novecientos cincuenta pesetas.
- 18. - Sr. Salazar y Civera, uniformes diversos servicios, por once mil ochocientos veinte y cinco pesetas.
- 19. - Sr. muebles metálicos Vinos, para Despacho de Secretario, por treinta y dos mil ochocientos setenta y tres pesetas, por una mesa 10M, una silla 1M-5; un sillón 1M-7; un sillón 1M-1700 y otros.
- 20. - Sr. Disbar, por mobiliario de diversas dependencias municipales, por veinte y tres mil ochocientos y cuatro pesetas.
- 21. - Sr. D. Jaime Jilet, una máquina calculadora para S. Técnica, treinta y cinco mil quinientas veinte pesetas.
- 22. - Sr. Kola de S. Antonio Cuervo, para Vinos y Uvras, juegos per-
sianas, por quinientas cincuenta y dos pesetas.
- 23. - Sr. H. A. D. mobiliario para Sub-repartido de multas, por tres mil seiscientos treinta y ocho pesetas.
- 24. - Sr. D. Antonio Barrios Ferrer, vidrios para despacho del calculador, seis mil ciento ochenta y tres pesetas.
- 25. - Sr. Electrica Moderna, un extractor para Fomento, por dos mil seiscientos noventa pesetas.
- 26. - Sr. Casa José Barrios, para Vinos y Uvras, uniformes, por cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesetas.
- 27. - Sr. Instalaciones Municipal, para línea motorizada, mobiliario diverso por ochocientos sesenta y cuatro pesetas.



Seguidamente se acuerda abonar las horas extras de diversos prestados por la Policía Municipal, durante el mes de octubre último, por un importe total de dos-

de acuerdo abonos horas
de coordinación a miembros

Policia municipal, octubre
por 286.325 pesetas.

cientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y seis mil tres
cientos ochenta y cinco pesetas, segun una subasta que comen
za por D. Carlos Salazar de Salamanca, 36 horas; tres mil ses
cientos ochenta y seis pesetas; y finalizar por D. Gabriel Fig
ueras, 195 horas, que mil ciento quince pesetas.

-29-

de acuerdo adjudicar de
firmativamente subasta de
apertura provisorio
agua y alcantarillado, en
prolongacion calle general
Causado (tramo), por
508.925 pesetas.

Segundamente se acuerda aprobar la propuesta
que se inserta en continuacion:
Aprueban con validez del auto dictatorio celebrando el dia
3 de noviembre del actual año y adjudicar definitivamente
la subasta para construir las obras de expro
lacion, prolongacion, dotacion de agua potable y al
cantarillado sanitario en la prolongacion de la calle ge
neral Causado, entre las calles Monterrey y Espartero
de esta ciudad al contratista D. Buenaventura Garcia
Rente por la cantidad de 508.925 pesetas (quinientos och
mil ochocientos veinte y cinco pesetas por ser la mas baja
para comunmente para el Municipio.

-30-

Se acuerda aprobar informe
técnico.

Auto segundo se acuerda aprobar un informe in
fornico por el Ingeniero de Caminos municipal, Sr. Higuera,
efecto de que queda en suspenso el auto de recepcion defi
nitiva de las obras de prolongacion del Camino C'as
Francisco de la Torre, sector de la Baza, realizadas por D. Juan
Pablo Cerdas.

-31-

Se acuerda recepcion provis
sional y aprobar liquidacion
de obras construccion pozos
absorbentes, en la calle de
987.654 pts.

Segundamente se acuerda proceder a la recepcion
provisional y aprobar la liquidacion correspondiente
de las obras de construccion de pozos absorbentes en la
calle de Joaquin Kerolanguer, dirigidos en todo por el
contratista "Reparaciones y Saneos de Balcasas S. de" cuya
liquidacion total y global, es de ochocientos ochenta y
siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas.

-32-

Se acuerda desestimar
recurso interpuesto por D.
Bartolome Caldentey, contra
auto inquisitivo de
Sr. M. de Salazar, Pedro y...

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta
que se inserta en continuacion:
Desestimar el recurso de reposicion deducido
por D. Bartolome Caldentey y en su nombre y repre
sentacion de Sr. Francisco Caldentey Diferas, contra
el auto de Sr. Comisario Municipal Perdomo...



44-45-

de 21 de julio de 1942, declarativo de la inclusion de la finca sita en la Plazuela de San Juan, nos. 44 y 45 esquina con la calle Empedrado, nos. 1 y 7, de esta Ciudad, en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Calificación Forzosa.

-33-

de acuerdo a escritura
numero interpuesto por
Jose Serra Martí y otro
contra acuerdo inclusion
en Registro M. de Solares
y otros Inmuebles de Calificación
Forzosa nos. 167-169.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Restringir los recursos de reposición deducidos por D. José Serra Martí y D. Baltasar Escalón Font contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de julio de 1942, declarativo de la inclusion de la finca sita en la calle Reyes Católicos, nos. 167 y 169, esquina con la Plazuela de San Juan y la calle Médico Barón, de esta Ciudad, en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Calificación Forzosa.

-34-

de acuerdo a escritura
Registro M. de Solares y otros
Inmuebles de Calificación
Forzosa, nos. 230 y 232.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Incluir en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Calificación Forzosa la finca sita en esta Ciudad, calle General Buera nos. 230 y 232, esquina con la calle Delfí y Gultylas nos. 2, 4 y 6, como consecuencia del expediente iniciado en instancia de D. Antón Ferrer Laurencat, propietario de dicha finca, de cual se halla inserta el su valor en el Registro de la Propiedad de este Partido el Folio 92 del tomo 2415 del tomo 447 de la Sección Territorio del Ayuntamiento de esta Ciudad, n.º 22.651. = Expone incontestable la referida inclusion por cuanto la finca de referencia se halla comprendida en los supuestos previstos en los apartados a) y c) del art. 5.º del vigente Reglamento de Calificación Forzosa y Registro Municipal de Solares. Con efecto dicha finca se encuentra ubicada en un solar de una superficie de 274'96 m². y cuenta con un volumen edificable de 1.756'38 m³., correspondiendo a este solar, según las Ordenanzas Municipales de la Construcción, un volumen mínimo edificable de 4.179'39 m³. cuyo 50% es claramente superior al volumen naturalmente edificable. Por otra

parte, la finca incompleta prevista en los arts 99, 100 y 106 de los mencionados Ordenanzas, siendo la altura de la edificación manifiestamente desproporcionada con la legalmente autorizada y corriente en la zona, desmereciendo, al propio tiempo, por incumplimiento de los requisitos de volumen y servicios higiénicos.

Continúa en el Salón de Señores Pereiro y Benavente.

- De 35 a 57 -

de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Ordenación del Territorio, en las propias condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se expresan, se otorgan los permisos para obras o para obras en particular.

35. - Sr. D. Juan Palmer Fiol, para en el solar resultante de la división autorizada por Resolución de la Ordenación nº 2064 de 10/6/42 y sito en la calle Pedro Quintana, en un solar a ras de calle (zona Intensiva C), construir un nuevo edificio arreglado a los planos que acompaña.

36. - Sr. D. Catalina Oliver Ferrn, para en el edificio de su propiedad sito en la calle Bartolomé Bruto nº 14, en la calle Oliver (C/ de Pastilla Zona de Zona Urbana Gardin), proyectar en la adición de un sótano arreglado a los planos que acompaña.

37. - Sr. D. Francisco Quera Nalls, para en un solar de su propiedad sito en la calle Castellón (Zona Intensiva B) construir un edificio arreglado a los nuevos planos modificados que acompaña.

38. - Sr. D. Jaime Vives Sureda, para en el edificio de su propiedad sito en la calle Esteló nº 603 (zona regular), efectuar obras de reforma en la planta baja, arreglado a los planos que acompaña.

39. - Sr. D. Catalina Quera Martí, para en un solar de su propiedad sito en la calle Salvador angular a Plaza de San Marino (Coll. de Rebassa) Zona Urbana Jardín, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña.

40. - Sr. D. Jaime Boyer y Borrach, para en el solar sito en



propiedad sito en la calle Mariano Sagunto (Loma Tutensis B), para
hacer un edificio arreglandamente a los nuevos planos que acompañan
que acompañan.

41.- Sr. D. Miguel Solteras Company, para en un solar de su
propiedad sito en la calle Angel Galmerna (Loma Tutensis B) se-
gun planos de emplazamiento) construir un edificio arreglan-
damente a los planos que acompañan.

42.- Sr. D. Juan Julia Torres, para en el edificio en construcción
de su propiedad sito en Caspintero singular de Barrios, conforme
licencia concedida por la C. M. Permanente en 16/10/70, proceder
a la edificación de una planta sótano arreglandamente a los
nuevos planos que acompañan.

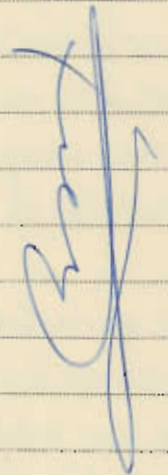
43.- Sr. D. Juan Foola Sanchez, para en el edificio en construc-
ción de su propiedad sito en la el A, solar n.º 16 de la urba-
nización Virgen de Monserrat, conforme licencia concedida
por la C. M. Permanente 7/4/71, proceder a la modificación
previa de la planta baja arreglandamente a los nuevos
planos que acompañan.

44.- Sr. D. Catalina Torres Giribent, para en el edificio de su
propiedad sito en la el Pacher de Pallares, n.º 57, efectuar obras
de reforma y ampliación en el cuarto piso arreglandamente
a los planos que acompañan.

45.- Sr. D. Jorge Murota Crespi, para derribar el local de plan-
ta baja en su propiedad sito en la el Fany Sur de San n.º 17,
libre de empalmos y bajo la dirección del arquitecto D. Baltar-
sar Nicolau Valls, para en el solar resultante proceder a la
construcción de un edificio arreglandamente a los planos
que acompañan.

46.- Sr. D. Jose Vales Cort, para en un solar de su propiedad
sito en la el Pous y Gualbarga (Loma Tutensis A) según planos de
emplazamiento) construir un edificio arreglandamente a los
planos que acompañan.

47.- Sr. D. Antonio Ramis Ballester, para en un solar de
su propiedad sito en la el Felipess sur. de Roval (Loma Tu-
tensis C), construir un edificio arreglandamente a los
planos que acompañan.



48. - Sr. D. Pedro Biteros Buera, para en el edificio de su propiedad sito en la calle de San Sebastián, nº 259, construir un vestíbulo en la azotea arreglándose a los planos que acompaña.

49. - Sr. D. Vicente Mulet Mercaderal, para en los bajos de su propiedad sito en la calle de San Vicente, nº 16, efectuar obras de reforma interior y fachada arreglándose a los planos que acompaña.

50. - Sr. D. Sebastián Darías Bora, para proseguir las obras de ampliación de plantas en la finca de su propiedad sito en la calle de San Vicente de Paula, nº 71, con arreglo a los términos de la licencia concedida por la C.M. Permanente en sesión del día 6/4/66.

51. - Sr. D. Pedro de los Campos y en su representación a Sr. Pedro de los Arboles, para proseguir las obras de ampliación de un piso en la finca de su propiedad sito en la calle de San Vicente de Paula, nº 56 (Coll. del Barrio) con arreglo a los mismos condiciones en que se le concedió la licencia por la C.M. Permanente en 18/9/60.

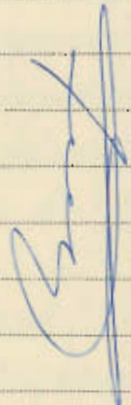
52. - Sr. D. Vicente Velasco Moreno, para en un solar de su propiedad sito en la calle de San Vicente, camino de San Vicente y el Mirador, construír un edificio arreglándose a los planos que acompaña. Las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificados expedidos por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

53. - Sr. D. José Amigo Faura, para derribar la finca de su propiedad sito en la calle de San Vicente de la Peña, libre de impuestos y bajo la dirección del arquitecto D. Guillermo Reyes, para en el solar resultante proceder a la construcción de un edificio arreglándose a los planos que acompaña, no pudiendo iniciar dichas obras sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificados expedidos por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la



finca en la que existe su cualidad de "indivisible".
 54. - Sr. Hotel Consistorial, S.A. y en su representación Sr. D. Juan José Roselló Banzo, para en un solar propiedad de dicha entidad situado en la Plaza del Ayuntamiento número 10, construir un edificio arrendatario de acuerdo con los planos que acompañan, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

55. - Sr. D. Margarita Pastor Ferris y D. Gabriel Serra Ferris, para en un solar de su propiedad sito en la calle de Capelles número 10, construir un edificio arrendatario de acuerdo con los planos que acompañan, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".



56. - Sr. D. Joaquin Izquierdo Sancho y Sr. Francisca Puigentó Mulet, para derribar el chalet de su propiedad sito en la calle de Bolet, libre de impuestos y bajo la dirección del arquitecto Sr. D. Joaquin Izquierdo, para en el solar resultante proceder a la construcción de un edificio arrendatario de acuerdo con los planos que acompañan, no podrán iniciarse las obras sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

57. - Sr. "Auxant, S.A." y en su nombre Sr. D. Antonio Anaya de Colau como Presidente de la misma, para en un solar propiedad de dicha entidad sito en Paseo Anaritano y calle Anaritano de la Cuna, construir un edificio arrendatario de acuerdo con los planos que acompañan, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en

la que consta en validez de "indivisible"

-57-bis-

se acuerda denegar permiso para obras en calle Capitán Sulmon.

Auto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Denegar el permiso solicitado por Construcciones Salsa y en su representación por D. Rafael Vives suscribida para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Capitán Sulmon de esta Ciudad en virtud de los planos rectificados presentados en 28-9-1972, suscritos por el arquitecto D. Francisco José Amín y el, por cuanto, si bien en estos planos rectificados se han considerado parte de las deficiencias que motivaron la denegación por la C. M. Permanentemente en sesión de 28-4-1972, subsiste el incumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 de las Ordenanzas U.O. M.M. de la construcción en cuanto a que se cubra parte del espacio libre de tres metros en "ático y 4.50 en sobrecubierta con cubierta translúcida de material."

-58-

se acuerda denegar permiso obras reforma y ampliación finca Km 8 Carret. Palmar-Valled de Mosca.

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. José Manuel Coll para llevar a cabo obras de reforma y ampliación en vivienda rústica de su propiedad sito en el Km. 8 de la Carretera de Villedomosa de este Municipio, por cuanto la finca de referencia está situada en suelo rústico según el Plan General de Ordenación en vigor, y la edificación actualmente existente sobrepasa ya la proporción de edificabilidad del m² por cada 5 m².

-59-

se acuerda desestimar petición de D. Catalina Morro para que plazo seis meses para que finca quede libre de inquilinos.

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Desestimar lo solicitado por D. Catalina Morro al C. M. en instancia presentada en 4-10-72, en el sentido de que el plazo de seis meses para la iniciación de las obras de construcción de un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Cantillón s/n. Lorenzo River, se quite licencia concedida por la C. M. Permanentemente en 25-2-72, en virtud de la fecha en que



quede libre de impugnation como consecuencia del expediente de inclusion en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificacion Forzosa, por cuanto el que se haya solicitado la inclusion de los fincas en dicho Registro, no prejuzga que se acuerde tal inclusion, y de acceder a lo solicitado, en el supuesto de que la inclusion se denegara, se mantendria vigente indebidamente la licencia.

-60-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:

se acuerda desestimar el recurso reposicion de la Catalina Bous Ferrer contra acuerdo de declaracion de ruina parcial en el Barrio de Puropan angular a B. Botel 4 m.

Desestimar el recurso de reposicion interpuesto por Doña Catalina Bous Ferrer contra el acuerdo de la C. M. Permanente de 12-5-72, declarando en estado de ruina el edificio sito en la calle Barranco de Puropan nros. 36 y 38 esquina al tranvía de Gedeon n: 39 de esta Ciudad, por cuanto, contrariamente a lo que alega la recurrente, la construccion presenta daños irreparables unicamente por incumplimientos normales y el coste de la reparacion que precisa es superior al 50% del valor del edificio.

-61-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:

se acuerda desestimar el recurso reposicion interpuesto por D. Juan B. Geyza, contra acuerdo cuando licencia construcion en el Barrio de Guano, 378 (Yenoka).

Desestimar el recurso de reposicion interpuesto por D. Juan Bautista Geyza vinculo en 23-8-72 contra el acuerdo de la C. M. Permanente de 4-8-1972, por el que se anulaba la licencia concedida a dicho señor en fecha 22-10-71 para construir un edificio en solar sito entre las calles Barranco y 378 (Yenoka) en haberse comprobado que la misma fue otorgada en base a un ancho de calle de 10,30 mt. cuando en realidad es inferior a 10 mt., por cuanto todas las licencias concedidas en dicha calle de Barranco y que insisto el recurrente, lo han sido considerando el ancho de la misma como inferior a diez metros, que es en realidad en su altura, sobrepasando en consecuencia la edificacion proyectada la altura maxima de diez metros (Cuadro de normas de las vigentes O.M. de la Construccion - Zona Intensiva).

-62-

Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de sesenta y cinco mil quinientos mil quinientos, al Comité

se acuerda abonar 450.000 pts.

al Comité de Iluminación Municipal, como aprobación municipal.

- 63 y 64 -

Se acuerda admitir, encargos y abonar, servicios y materiales de orden vario, según se de los diversos para iluminación de Vinos y Obras.

dispositivo para la Iluminación Municipal, de esta línea, como aprobación municipal.

Así mismo se acuerda admitir, encargos y abonar, servicios y materiales de orden vario, según se de Kolla en continuación, para extensiones de Vinos y Obras:
63.- A Electricos Palmer S. de. 2.517 lamparas Std. 60V-130 V.-C.B. y otras, por ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho (108.648-pesetas.)

64.- A Romayguera-Flomar, para Brigada de Obras, provalla de distintas calidades, por treinta y siete mil noventa pesetas (37.090 pts.)

65.- A Luminos Fum, para Brigada de Obras, 15 tejas plasticas no-1851 y 12 pares guantes, por seis mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas (6.435 pts.)

66.- A Electrica Guisercos, arreglo tuberias y cambio ocho suspensores patchers en tramo lieros de Guamar, por ochenta y cinco mil quinientas sesenta pesetas (8.560 pts.)

67.- A D. Juan Boiz Boiz, limpieza y pintado de la parte baja Huerto del Rey, por seis mil pesetas (6.000 pts.)

- 68 -

Se acuerda abonar horas extraordinarias Brigada Electricistas, octubre por 32.547,50

seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por la Brigada de Electricistas, durante el mes de octubre, por un total importe de treinta y dos mil quinientas cuarenta y siete pesetas, a una hora relación que comienza por D. Juan Pabloni 2 hrs, 12 horas: 3.312 pesetas, y termina por D. Joaquin Jai por 36 horas: 4.512 pesetas.

- 69 -

Se acuerda abonar bonificación construcción obra en calle Plaz. Guisercos, 213.200 pts.

Así mismo se acuerda abonar a D. Juan Manuel Kidal, la cantidad de veinte y tres mil ochocientos pesetas, en concepto de construcción de acceso de una fuente en su propiedad en calle Guisercos.

- 70 y 89 -

Se acuerda autorizar a J. J. para abonar zanjones en calles y plazas de esta Ciudad, según se detallan en continuación, de conformidad con las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se expusieron, y las normas aprobadas al efecto por esta Comisión. Excmo. Sr. en

seguidamente se acuerda autorizar a J. J. y a J. J. para autorizar a J. J. para abonar zanjones en calles y plazas de esta Ciudad, según se detallan en continuación, de conformidad con las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se expusieron, y las normas aprobadas al efecto por esta Comisión. Excmo. Sr. en



límite de abril del presente año.

70. - de yeso. - Con calle General Pizarra, bajo sacra y cruzándolo por calzadas a la altura de la calle Francisco Ferrer y Pizarra, a través de las tuberías ya existentes, no pudiendo afectar las obras al firme de la calzada en absoluto y cumplimentar los muros de la Zafarria P. de carreteras, señalados en escrito de 10 de septiembre del presente año.

71. - de yeso. - Construcción Estación transformadora tipo C-2B, en calle Médico Claverol. - Límites en las calles Montano, San Roque, Médico Claverol y Pl. Obispo Plasencia, si bien algunas instalaciones deberán discurrir por zonas de calzada y no por der tierra.

72. - de yeso. - Calle Cardenal Rossell, cruzando, sujetándose a las condiciones impuestas por la Zafarria P. de carreteras, señalados en escrito de siete de los presentes.

73. - de yeso. - Con calle Blanquerna, 121.

74. - de yeso. - Con calle Montaner, 101.

75. - de yeso. - Con calle Orsper, 3.

76. - de yeso. - Con calle Vicente Gámez Pizón, 8.

77. - de yeso. - Con calle Fray Quirico Serra, 22.

78. - de yeso. - Con calle Barrion Berenguer II, bajo la sacra y cruzándolo; Blanquerna.

79. - de yeso. - Con calle Obispo Campins, bajo sacra y cruzándolo.

80. - de yeso. - Con calle Bartomeu Pizá, cruzándolo.

81. - de yeso. - Estación transformadora subterránea y salir zona en int. San Fernando. - Frente Juan Góber.

82. - de yeso. - Con calles Zafarria de Marroca-B. de S. Campesina; Marroca de la Vega de Rocillo, pares; San Alemany, impares; Barrion, 6 y Vega, 16. - Con Gabriel Marroca 60 y San Alemany, impares.

83. - de yeso. - Con calles de Bilbao, 9; F. Sancho, 45; Juan Crespi, 9; Lope de Vega - Salva; Milán 42 y 44, dos manzanas; Salva - S. de Vega; Olivera, 32 y S. Felicitador, esta última bajo la sacra y su que afecte en absoluto al firme unto asfáltico.

84. - de yeso. - Con calles Rullán, Pasaje Com. Curt, 94;

Perla, Sr. Ribas; juanes; Alf. Galleras, 31, Reina Violante, 27,
Sancho Luis, 92, bajo arena y sin que afecte al pavimento as-
fáltico; Cap. Mestre, 2; José Martínez, 24 y San Andrés,
38; Padre Marañón, 19;

85. - Sr. Luanga. - En calle Bosque, 27.

86. - Sr. Luanga. - En calles de Capulco, 138; de Rosalía Ma-
dral, 39; Avenida Arquitecto Benavente, 23; Pintora Pilar
Montaner, 38; San Ygnacio, 4, San Miguel, 136; Callejón en
nombre paralelo a Pasaje Lyesia; pas. de San Carlos (San
Luis); calle 150 n.º 39; calle 363 n.º 50. Calle Ponsas de San
Muelter.

87. - Sr. Ysa. - En calle San Leonardo, 3.

88. - Sr. Ysa. - En calle Beatriz de Pineda, 70.

89. - Sr. Ysa. - En calle Alferez Lerola, 9.

-90-

Adito se acuerda se recorda aprobar el informe de
se acuerda aprobar informe para proceder a la recepción definitiva de los ob-
metidos para recepción de pavimentación asfáltica de las calles Soldado Coria
definitiva obras de soldado Coria y Falgueres, realizándose por el contratista D. Juan
de A. Bous y otros. C. Ferrer Gil.

-91, 92, 93-

Adito continuo se acuerda admitir y abonar al
se acuerda admitir y abonar al contratista D. Bartolomé Balaguera Madral, los siguientes
abonar a D. Bartolomé Balaguera Madral los siguientes trabajos:

91. - Reconstrucción aceras en calle Juan Crespi, por
reconstrucción aceras de importe de ciento cuarenta y ocho mil quinientas pesetas
Juan Crespi y el Montañés (148.500 pts.)

92. - Reconstrucción aceras en calle Montañés, por im-
puestos en calles Fontana, parte de ciento cuarenta y nueve mil ciento veinte pesetas
Caro, Murillo y Carbantes, por (149.120 pts.)

93. - Sustitución bordillo y arquetas de los servicios de
importes de 148.500, 149.120 y 77.800 pts.
agua y gas en el Fabrión, Caro, Murillo y Carbantes,
por importe de setenta y siete mil ochocientos pesetas (77.800 pts.)

-94, 95, 96, 97 y 98-

Adito se acuerda se acuerda abonar las horas
se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por
personal de fomento y abastos durante el periodo mes de octubre
diversas prestadas durante el mes de octubre último
por el personal que se abonara en continuación:

94. - Sr. D. Miguel Conde Rossernat, Administrador occi-
dental del Matadero, 12,30 horas, siete mil quinientas



- Trinta y siete puestos con cincuenta céntimos (7.537'50 pts.)
- 95. - Sr. D. Luis Sordaniá Ferrer, Comptanz de Limpieza de Mercaderías, 62 horas y media, en otros mil ochocientos doce puestos cincuenta céntimos (4.812'50 pts.)
- 96. - Sr. D. Joaquín Casar delgado, ayudadante de chofer, 30 horas, mil ochocientos puestos (1.200 pts.)
- 97. - Sr. D. Antonio Vich Nadal, Inspector de Abastos, 40 horas, mil quinientos sesenta puestos (1.560 pts.)
- 98. - El personal de la Brigada de Limpieza de Mercaderías, diez mil quinientos ochenta y cuatro puestos (10.584 pts.), según una relación que comienza por Sr. Miguel Seguí Roselló, 72 horas, 3.528-puestos, y termina por Sr. Manuel Juan Valera, 42 horas, 3.528 puestos.

Seguidamente se acuerda el traspaso de los puestos de derecho que se detallan:

99 y 100 - Se acuerda el traspaso de los puestos en Pescadería Mercado Santa Catalina.

- 99. - Puesto número 42, de pescadería del Mercado de Santa Catalina, del cual es concesionario Sr. Catalina Company Panigot y que solicita sea cobrado a favor de Sr. Mariyeta Michelles Riera, domiciliada en calle Fabrica n.º 48.
- 100. - Puesto n.º 43 de Pescadería del mismo Mercado, del cual es concesionario Sr. Catalina Company Panisi, y que solicita sea cobrado a favor de Sr. Juana Senguer Matet, domiciliada en calle Pico Cebollera n.º 1-2, puerta 14 (1.º y 2.º)

ambos puestos se traspasan con los mismos derechos y obligaciones del antiguo concesionario, concluyendo su concesión el día 3 de marzo de 1974.

-101 y 102- Se acuerda adquirir y abonar en Instalaciones de materiales sanitarios reparaciones en Mercado del Olivar, por importes de 8.447 y 5.220 pts.

de conformidad se acuerda adquisición y pago de los siguientes materiales para instalaciones de Fontanería, Abastos y Sanidad:
 101. - Sr. Casa Instalaciones Municipal de varias partidas de materiales sanitarios, reparaciones y reposición de otros, en el Mercado del Olivar, por importes de ochocientos cincuenta y siete (8.447) y cinco mil novecientos cincuenta y ocho (5.220-puestos.)

-103 y 104- Se acuerda adquirir y abonar materiales diversos

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los siguientes materiales para instalaciones de Fontanería, Abastos y Sanidad:
 103. - Sr. Casa Instalaciones Municipal, vidrios y alambres y vidrios

Foja centralados para examen triquinoscópico Veterinaria,
por importe de cinco mil doscientos veinte pesetas (5.220 pts.)

104.- Sr. D. Francisco Rodríguez Carbó, una partida de materia-
les sanitarios y otros para la máquina de desinfección del
matadero, por importe de cuatro mil doscientos treinta y
una pesetas (4.231 pts.)

105.- Del mismo, una partida de materiales eléctricos y pla-
tinas y varillas de hierro para la máquina de matar in-
sol del matadero, por importe de dos mil novecientos treinta
pesetas (2.930 pts.)

106.- Sr. D. Justo Alcázar, una partida de materia-
les y reposiciones sanitarias en el mercado del Olivar, por
importe de cinco mil setecientos cuarenta y tres pesetas
(5.743 pts.)

107.- Sr. D. la Casa Juan Ribas y Berni, obras conservación
y reparación montacargas múltiples del Mercado del Oli-
var, correspondiente al año 1971, por importe de nueve
mil quinientas treinta y cuatro pesetas (9.534 pts.)

108.- Sr. D. la misma Casa, obras conservación tener montac-
garas instalado en el mercado del Olivar, año 1971, por
un importe de seis mil quinientas ochenta pesetas (6.580 pts.)

109.- Sr. D. el Administrador del Mercado del Olivar, gastos
menores tener trimestre año en curso, por un importe total
de cuatro mil ciento sesenta y dos pesetas (4.162 pts.)

110.- Sr. D. Comercial Industria Agrícolas de Mallorca, 208 litros
alcohol para la Casa de Socorro, por importe de cinco mil
seiscientos noventa y nueve pesetas (5.699 pts.)

111.- Sr. D. el Sr. de G. G. Vila Coll, material limpieza para el
Cementerio, por importe de mil dos pesetas (1.002 pts.)

112.- Sr. D. Bartolomé Balaguer Pizar, 25 camionetas de tie-
rra para rellenar parterres en el Cementerio de Ponua, por
importe de nueve mil novecientos cincuenta pesetas (9.950 pts.)

- 113 -

Auto segundo se agremia la recepción provisional
de materiales recepción provis y pago de las obras de construcción y embalsamado de la
una y pago a D. Lorenzo Salas Plaza de la Virgen Blanca en el Cementerio Municipal
y una obra embalsamado de de esta. Carabanch, realizándose por el contratista D. Lorenzo



Virgen Maria en el Cementerio de esta Ciudad, reteniendo el 4% de su importe en concepto de garantía.

Sobante Julia. - El importe total de dicha liquidación asciende a ciento cuarenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos (147.984 pts.). - Asimismo se acuerda que del Contratista se le retenga el 4% de garantía de las obras, según consta en las cláusulas del contrato.

-114-

Se acuerda tercera certificación a buena cuenta de las obras de desviación y encauzamiento del Corriente de "La Piedad", así como el pago de la misma, que asciende en total a un millón novecientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos ochocientos cuarenta y cinco (1.994.733'14 pts.), de las cuales corresponden al Contratista D. Buenaventura Darder Balle 1.932.304'45 pts., correspondiendo el resto a honorarios técnicos y gastos de ejecución.

En continuación se acuerda aprobar la tercera certificación a buena cuenta de las obras de desviación y encauzamiento del Corriente de "La Piedad", así como el pago de la misma, que asciende en total a un millón novecientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos ochocientos cuarenta y cinco (1.994.733'14 pts.), de las cuales corresponden al Contratista D. Buenaventura Darder Balle 1.932.304'45 pts., correspondiendo el resto a honorarios técnicos y gastos de ejecución.

-115-

Se acuerda abonar los trabajos de reparación de la Cuenca a D. Juan L. por importe de 1.742 pts.

Esto segundo se acuerda abonar a M. Fermi S. la cantidad de mil setecientos cuarenta y dos pesos (1.742 pts.), a que ascienden los trabajos de reparación de la cuenca del Cementerio de esta Ciudad.

-116-

Se acuerda recepción provisional y pago de las obras realizadas por D. Lorenzo Sobante Julia, consistentes en construcción de solera de hormigón, pavimentación y arbolado en la zona ajardinada junto a la escalinata de acceso al Cementerio por el Cua de Puig i su por el Cua de Puig i su por el contratista D. Lorenzo Sobante Julia. - Importe total liquidación: 97.320 pts.

116- Asimismo se acuerda la recepción provisional y pago de las obras realizadas por D. Lorenzo Sobante Julia, consistentes en construcción de solera de hormigón, pavimentación y arbolado en la zona ajardinada junto a la escalinata de acceso al Cementerio por el Cua de Puig i su por el contratista D. Lorenzo Sobante Julia. - Importe total liquidación: 97.320 pts.

-117-

Se acuerda devolución de fianza constituida por Sambi S. en garantía de los servicios de desratización de la Ciudad (1ª fase), teniendo en cuenta que en su obra fue formalizada el acta de recepción definitiva de dichos servicios.

En continuación se acuerda la devolución de la fianza definitiva constituida por Sambi S. por importe de sesenta y siete mil pesos (67.000), en garantía de los servicios de desratización de la Ciudad (1ª fase), teniendo en cuenta que en su obra fue formalizada el acta de recepción definitiva de dichos servicios.

-118-

Se acuerda aprobar la liquidación y acta de recepción provisional de las obras de cons-

iguientemente se acuerda aprobar la liquidación y acta de recepción provisional de las obras de cons-

liquidación y auto-recepción provisional de un colegio municipal mixto de doce unidades en la Barriada de San Blas. Dicha liquidación asciende a un monto de sesenta mil quinientos treinta pesos con cincuenta y nueve céntimos (60.530'59 pts), de los cuales corresponden al contratista D. Lorenzo Sabater Julia un monto de sesenta y tres mil seis pesos con noventa y tres céntimos (63.006'93 pts), correspondiendo el resto a honorarios técnicos y gastos de locación.

160.530'59-pts.

-119-

de aprobar la liquidación y auto-recepción provisional de las obras de demolición de la Barriada de Policía Municipal en el grupo Escolar Forme I y la construcción de un muro de cierre en el patio resultante - por D. Lorenzo Sabater Julia. - El importe total: 130.940-pts.

Iguualmente se acuerda aprobar el auto-recepción profesional y liquidación de las obras de demolición de la Barriada de Policía Municipal en el grupo Escolar Forme I y la construcción de un muro de cierre en el patio resultante - por D. Lorenzo Sabater Julia. - El importe total: 130.940-pts. Los cuales corresponden al contratista D. Lorenzo Sabater Julia 125.151 pts, correspondiendo el resto a honorarios técnicos y gastos de locación.

-120-

de aprobar la liquidación y auto-recepción provisional de las obras de pavimentación del grupo Escolar Forme I, realizadas por el contratista D. Lorenzo Sabater Julia. - El importe total de la liquidación asciende a un monto de sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos (68.659 pts), de los cuales corresponden al contratista 132.854 pts, correspondiendo el resto a honorarios técnicos y gastos de locación.

Asimismo se acuerda aprobar la liquidación y auto-recepción provisional de las obras de pavimentación del grupo Escolar Forme I, realizadas por el contratista D. Lorenzo Sabater Julia. - El importe total de la liquidación asciende a un monto de sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos (68.659 pts), de los cuales corresponden al contratista 132.854 pts, correspondiendo el resto a honorarios técnicos y gastos de locación.

-121-

de aprobar la liquidación y auto-recepción provisional de trabajos de saneamiento en la Barriada del Barrial, realizados por D. Lorenzo Sabater Julia, 18.954 pts.

De continuación se acuerda aprobar la liquidación y auto-recepción provisional de trabajos de saneamiento en la Barriada del Barrial, realizados por D. Lorenzo Sabater Julia en dos Cuadras del Barrial, y abonar su importe que asciende a diez y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos (18.957 pts).

-122-

de aprobar la liquidación y auto-recepción provisional de trabajos de saneamiento en la Barriada del Barrial, realizados por D. Lorenzo Sabater Julia, 18.954 pts.

Iguualmente se acuerda aprobar la liquidación y auto-recepción profesional por el Oficial Técnico de Organización, D. Manuel Casas Rojas, relativos a gastos menores de entretenimiento y conservación de terrenos.



una de organización
A. Matías Casas Rojas.
- 123, 124 y 125 -
de acuerdo a lo que se
abonan materiales divers
os para extensiones de
culturas.

muebles, y que asciende a veinte y cuatro mil seiscientos noventa y siete pesetas (24.997-pes.)

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar los materiales que se relacionan en continuación:

123. - D. Goda, 10 persianas de alfiler para el of. D. de los Expedientes, por importe de veinte y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesetas

124. - D. Muebles Perball, 18 lamparillas articuladas mod. 10000 G.1, por importe de diez y nueve mil ochocientos pesetas (19.800 pes.)

125. - D. Casa Cabot, S. A. adquirir equipo altavoces para magnafon y el. de son. góten, por importe de 2.000 pts.

126 -
de acuerdo a lo que se
transmisiones a personal de
periodo de vacaciones, desde
del 15 sept. al 15 octubre
último.

esto se acuerda abonar las horas extraordinarias realizables por el personal del departamento de Recaudación, durante el periodo de 15 de septiembre al 15 de octubre, por un importe total de trece mil once pesetas (13.011 pts.)

127 -
de acuerdo a lo que se
reciben solares sin edificar.

de continuación se acuerda, a propuesta de rentas y contribuciones, abar de baja los recibos n.º 2.338/70, 2333/71, y 2145/72, por importe total de 42.594 pesetas, en nombre de D. Antonio Robiño Bosch y otros.

128, 129, 130 y 131 -
de acuerdo a lo que se
recursos de reposición inter
puestos contra otras tantas
liquidaciones del impuesto
sobre incremento del valor
de los terrenos (Plus Valía).

asimismo se acuerda estimar varios recursos de reposición según se detalla:

128. - Recurso interpuesto por D. Gabriel y D. Catalina Armenteros Armenteros contra liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, girada por importe de 94.488 pts. dando de baja el correspondiente recibo n.º 3310/72

129. - Recurso interpuesto por D. Arroganeta Armenteros Capella contra la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, girada por importe de 44.720 pts., dando de baja el correspondiente recibo n.º 3807/72.

130. - Recurso interpuesto por D. Catalina Armenteros Capella contra la liquidación del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos girada por importe de 44.720 pts., dando de baja el correspondiente recibo n.º 3.808/72.

131. - Recurso interpuesto por D. Pedro Armenteros Capella contra la liquidación del impuesto sobre el incremento del

Valor de los terrenos girados por importe de 14.720 pts. de
de baja el correspondiente recibo n.º 3.809/72.

-132-

se acuerda desvincular
que se debió a D. Bartolo
de Jauer, Jauer, impuesto
Incremento del Valor de los
terrenos, por importe de
4.398 pesetas.

todo seguido se acuerda devolver a D. Bartolomé
Jauer Jauer y otra de cantidad de cuatro mil trescientas
noventa y ocho pesetas (4.398 pts.), impuestas indebidamente
reciente por el concepto de Incremento del Valor de los Ter-
renos, según liquidación girada por la adquisición de
un piso en Gual Pardo de Rivera singular en Escuela gra-
duada. - Dicha devolución se basa en la bonificación
del 90% que le corresponde por tratarse de vivienda
de renta limitada.

-133-

se acuerda dar de baja
liquidación n.º 71/72, concepto
Vallas, a nombre de D. Miguel
Perello Camps, 4.800 pesetas.

asimismo se acuerda dar de baja de la materia
de contribuyentes de liquidación n.º 71/72, concepto
Vallas y vandelarios, girada a nombre de D. Miguel
Perello Camps, por importe de 4.800 pesetas.

-134-

se acuerda aprobar proye-
to y encargar obras construcción
canalizaciones subterráneas
para instalaciones semafóri-
cas en Pl. Cardenal Rey, por
importe de 146.447 pts.

134. - Igualmente se acuerda aprobar el proyecto y
presupuesto para la construcción de canalizaciones sub-
terráneas para futuras instalaciones semafóricas en Pl.
Cardenal Rey, que asciende en total a la cifra de
146.447 pesetas. - Asimismo se acuerda encargar su
realización a Eléctrica Española.

-135-

se acuerda aprobar proyecto
y encargar obras construcción
canalizaciones subterráneas y
para instalaciones semafóricas en
Pl. Compostela, por importe de 110.407 pts.

135. - Igualmente se acuerda aprobar el proyecto
y presupuesto para la construcción de canalizaciones sub-
terráneas para futuras instalaciones semafóricas en
la Pl. de la Compostela, cuyo presupuesto asciende a la
cantidad de ciento diez mil cuatrocientos siete pesetas
(110.407 pts.), encargándose su realización a Eléctrica
Española.

-136 a 144-

se acuerda encargar y abo-
nar trabajos y servicios direc-
tos para intenciones de cir-
culación y transportes.

En continuación se acuerda encargar trabajos, y
aprobar el presupuesto de otros, según se detalla a continua-
ción:

136. - Encargar a Eléctrica Española la conservación
de los semáforos de la calle Blanquerna, Via Roma, Pl.
Sio XII y otras, por importe de noventa y una mil
cuatrocientas veinte y ocho pesetas.

137. - Aprobar el presupuesto en favor de Hernandez de los tra-

- 137.- Aprobar el pago a Electrica Española de los trabajos de vigilancia y conservación semafórica Pl. Rio XII Pl. Cort, de los jardines Rosello y otros, por un importe de ochenta y siete mil cuatrocientas noventa y seis pesetas (87.496-pes.)
- 138.- Aprobar el pago a Electrica Española de los trabajos de vigilancia y conservación de dos instalaciones semaforicas de las calles F. Bous, Pl. Espana, Pl. de Numancia, etc. por importe de ochenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesetas (82.896-pes.)
- 139.- Aprobar el pago a Electrica Española de los trabajos de vigilancia y mantenimiento de los semaforos de las cruces de la calle Marconi Pl. Reina y otros, por importe de ochenta y tres mil quinientas sesenta y cuatro pesetas (83.564-pes.)
- 140.- Aprobar el pago a Electrica Española de los trabajos de vigilancia y conservación de dos instalaciones semaforicas en las cruces del Puente de San Pedro, Via de Numancia, de Marqués y otros, por importe de noventa y siete mil cuatrocientas noventa y seis pesetas (97.496-pes.)

[Handwritten signature]

-142- Dato seguido se acuerda aprobar el acta de Recepcion Provisional y liquidacion de dos obras de pavimentacion asfáltica y alumbrado de algunas plazas en el Ayuntamiento de el Reguero de San Juan y en Pl. de San Juan, realizadas por el contratista D. Bartolome Roume. Dicha liquidacion asciende en total a una cifra de un millon ochocientos cuarenta mil ochocientos noventa y tres pesetas (1.240.943-pes.)

-143- Dato continuo se acuerda aprobar la primera certificacion a buena cuenta por obras realizadas de pavimentacion y alumbrado en calle de Rosello y Gonzalo por el contratista Ferrer Pous. Dicha certificacion asciende a un total de noventa y siete mil novecientos cincuenta y seis pesetas (97.956-pes.)

-144- Asimismo se acuerda aprobar la tercera certificacion a buena cuenta, que asciende a un total de 423.379 pesetas, por obras realizadas de pavimentacion asfáltica y alumbrado de algunas plazas en el Ayuntamiento de el Reguero de San Juan y en Pl. de San Juan, realizadas por el contratista D. Bartolome Roume.

y tramos de saneamiento de
sus, realizados por D. Juan
Perelli Berdi. - 423.379 pts

gaciones subterráneas para futuras instalaciones de alum-
brado público en las calles de Felipe IV, Vizcoy de Mulla, y
tramos de saneamiento de aguas. Obras realizadas por D. Juan
Perelli Berdi.

- 145, 146, 147 y 148 -
se acuerda conceder en sus
ayudas de ordenación
co a otros tantos funera-
rios para atenciones de
enfermedad.

Auto segundo, para atenciones de enfermedad, que se
entre que se acuerda conceder ayudas de ordenación
servicio de funerarios, por enfermedades propias o de
beneficiarios, todo ello según se relaciona en continuan-
ción, con licencia del Ayuntamiento de los mismos en caso
de que por la mutualidad les sea otorgada la ayuda
que deberían solicitar:

- 145. - Sr. D. Juan Sabot Berceant, Policía Municipal, mil
euros diez y ocho pesetas.
- 146. - Sr. D. Francisco Ben. Aras, Policía Municipal, ocho mil
seiscientos treinta pesetas.
- 147. - Sr. D. Juan Tomas Alberti, mil quinientas pts (Boulevard)
- 148. - Sr. D. Antonio Pérez Vizcoy, Policía Municipal, mil pe-
setas.

- 149 -
se acuerda reconocer
por servicios en efectos de quinien-
tas, al Policía Municipal,
D. Francisco Ferrandoz.

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que
se inserta en continuación:

1º. - Reconocer en efectos de quinien-
tas al Policía Municipal,
D. Francisco Ferrandoz.
vez por una, Policía Municipal, desde el 1-6-67 al 25-8-67,
abando un total de 2 meses y 25 días, siendo el valor de
estos servicios el de anterior. - 2º. - Que se haya extensivo a
dicho funionario el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayun-
tamiento Pleno en 10 de diciembre de 1966, sobre aplicación
de las disposiciones contenidas en los Estatutos de Par mu-
tualidad Nacional en las prestaciones básicas con cargo
al Excmo Ayuntamiento de Mallorca.

- 150 -
se acuerda abonar a D. Anto-
nio Juan Crespi, 9.900 pts, por
trabajos de delineación.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Antonio
Juan Crespi, la cantidad de nueve mil ochocientos pe-
setas por trabajos de delineación que se fueron encar-
gados y realizados durante el corriente mes.

- 151 -
se acuerda convalidar oporci-
de oposición, de los plazas de auxiliar administrativo,

Seguidamente se acuerda la proyección, mediante
de oposición, de los plazas de auxiliar administrativo,



para cubrir las plazas
de empleados de
ayuntamiento de Palmira

Fisco, de conformidad con las Bases al efecto suscritas, que se reproducen, toda vez que existen vacantes y otros en el siguiente presupuesto de gastos.

-152-

Se acuerda abonar los
sueldos extraordinarios por
trabaja durante el mes de
octubre, a los empleados
de:

Este acuerdo se acuerda volver los trabajos suscritos eliminados presentados durante el pasado mes de octubre por los empleados de la Alcaldía, por un total sueldo de diez mil ochocientos sesenta y nueve pesetas, según una declaración que concuerda por D. Juan Rivera, 94 horas: 1.701 pesetas; y termina por D. Claudio y el Mayor Ordano, 53 horas: 3.339 pesetas.

Se acuerda la declaración de urgencia. - Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores concurrentes, que excede de la mayoría absoluta, se traen los asuntos siguientes:

-I-

de acuerdo de la
nada notificación
de la municipalidad en
gobierno de Palmira

Seguidamente se acuerda darse por entendido de una notificación de la Alcaldía, municipalidad y Ayuntamiento a nombre, ordenando la instalación de una obra de la Alcaldía de dicha población.

Esto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

-II-

de acuerdo de la
por acuerdo de la
de la municipalidad en
del Ayuntamiento de Palmira

1: - Que se adjudique, por Concurso Directo, a D. Bartolomé Ramón Rume, la ejecución de las obras de adaptación de un local para usos públicos en el Puerto del Rey, por la cantidad de 287.949'99 pts. en las condiciones siguientes: - 2: - Que se comunique al contrato contratista la adjudicación de las obras, despidiéndosele para que, dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al en que recibe la notificación, constituya la garantía definitiva, para asegurar las responsabilidades del contrato, por la cantidad de once mil quinientos diez y ocho pts. (11.518 pts.)

-III-

de acuerdo de la
de la municipalidad en
de la municipalidad en
de la municipalidad en

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
1: - Que se adjudique, por Concurso Directo, a la Empresa Eléctrica Española, la ejecución de las obras de mejora del alumbrado público en las calles de San

1. Felio J. Cruz y otros; por
372.490-pes.

enajenados, San Pedro, Santa Cruz, Solares, San José, Yunguera
nuevas, Ribera y Asper", por la cantidad de 372.490 pts
y en las condiciones aprobadas por el Consejo Municipal
Pleno en fecha 20 diciembre de 1971. - 2. - Que se co-
munique en la citada Compañía contratista, en el pluri-
causón de las obras, requiriéndose para que dentro
del plazo de diez días, contados a partir del siguiente
día en que reciba la notificación, constituya la garan-
tía definitiva, para asegurar las responsabilidades del
contrato, por la cantidad de 14.899-pes.

IV-

Se acuerda adjudicar por
comienzo de obras de la
obra de saneamiento de
las calles de San Juan
y San Marcos, y de la
línea de penetración de
agua por 3.591.211 pesetas.

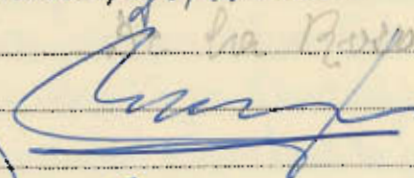


Este segundo se acuerda aprobar la propuesta
que se inserta en continuación:
Que sea adjudicatario en la empresa E. O. M. D. S. D. la
realización de las obras de saneamiento de aguas pluviales en
la zona formada por las calles de Santos Marqués
Marqués, Julián Salazar; Coronel Rey; Francisco San-
cho; Gabriel Maura; Nicolás de San; Juan Orell; Bartolomé
y Gabriel; Juan de los Rios y Vía de Penetración. Cesebio Estada
por la cantidad de tres millones quinientos noventa y una
mil seiscientos once (3.591.211-pes) de conformidad con el Pro-
yecto Técnico y Pliego de Condiciones Contractivas y Económi-
co-administrativas, aprobados en su día por la Corporación
Municipal en sesión plenaria de 20 de octubre del corriente año.
Que se comunique en el adjudicatario al presente acuerdo
requiriéndose para que en el plazo de diez días, contados
a partir del siguiente día en que reciba la notificación,
constituya la garantía definitiva para asegurar
las responsabilidades del contrato, por la cantidad de
143.648-pes. Ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta
y ocho pesetas. - Que sean impuestas contribuciones
especiales en la forma sancionada por el Pleno Corpora-
tivo, en su acuerdo originario de esta realización.


V-

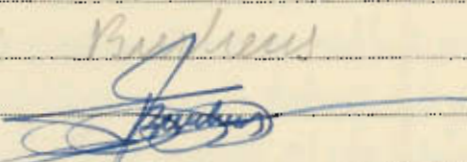
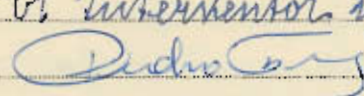
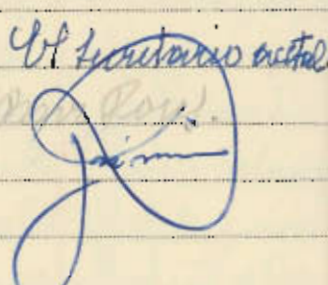
Se acuerda aprobar y aban-
donar primera certificación
de buena cuenta, obras panti-

Este segundo, y sin que ello represente recepción de
las obras, se acuerda aprobar y abandonar la primer
certificación de buena cuenta de las obras de peni-
tencia asfáltica y saneamiento de la calle Destructor

de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

De la Rosa

 

De la Rosa

El Interventor int.  El Secretario actual 

= N^o 95 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Rafael de la Rosa Vázquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo remisión de nuevo, en segundo, el próximo día uno de diciembre, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa  El Secretario, 